



BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 27, de fecha 14 de enero de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal el otorgamiento de un Fondo a Rendir.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM a nombre de la funcionaria Camila Osorio Tirado, Cédula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte público.

2.- El fondo a rendir será destinado para realizar trabajos de mejoramiento de acceso y otros insumos del Art. 22, para resguardo del vehículo de Emergencia municipal placa patente TVVJ-91.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gatos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.011.435.-

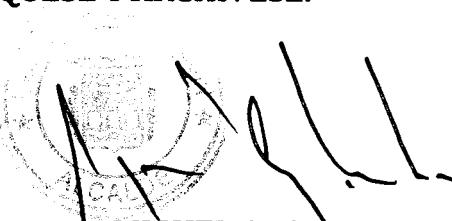
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VBS. mss. vna
DISTRIBUCION:

- Tránsito
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E